



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones
Jueves 14 de diciembre de 2017, 12:45 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;
Mtro. José de Jesús Ramírez Flores;
Mtro. Ricardo Flores Martínez;
C. Diana Laura Llamas Osorio, Y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico
Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, y

Asuntos:

1. Seguimiento al escrito signado por el C. [REDACTED] 1 alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y recibido en esta Secretaría con fecha 14 de abril de 2017, por medio del cual IMPUGNA LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL H. CONSEJO del citado Centro mediante dictamen 016/17 de fecha 19 de julio de 2017.

Se cuenta con:

- Opinión emitida por la Oficina del Abogado General, Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario.

- a) En sesión del 06 de octubre de 2017, de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, se acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Se tiene en tiempo y forma al C. [REDACTED] 2, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUECEA), presentando el escrito por medio del cual impugna la sanción impuesta por el Consejo del CUECEA, mediante dictamen 016/17, de fecha 19 de julio de 2017, admitiéndose como RECURSO DE REVISION. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, SE SUSPENDE la ejecución de la sanción impuesta al C. [REDACTED] 3, mediante el dictamen número 06/14, de fecha 19 de julio de 2017, emitida por el Consejo del CUECEA, así como la cancelación de sus derechos, en tanto se resuelve el recurso presentado por el ahora recurrente, para lo cual el CUECEA deberá remitir a esta Comisión, a la brevedad, el informe correspondiente. **TERCERO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del CUECEA, autoridad señalada como responsable, un informe respecto del caso que nos ocupa, mismo que deberá remitir en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de que reciba el presente.

Que en relación a lo anterior, se notificó al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y al C. [REDACTED] 4, mediante oficios número IV/10/2017/2319/M y IV/10/2017/2320/M, de fecha 09 de octubre de 2017, respectivamente y signados por los Mtros. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, los acuerdos respectivos.

Que en respuesta a los acuerdos anteriores se recibió el oficio CUECEA/SA/921/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, signado por el Dr. José Alberto Becerra Santiago, Secretario de Actas y Acuerdos del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mismo que fue analizado por la Comisión.

- b) En sesión del 23 de octubre de 2017, de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, se acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Se tiene por recibido el informe de fecha 18 de octubre de 2017 y signado por el Dr. José Alberto Becerra Santiago, Secretario de Actas y Acuerdos del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, como autoridad responsable respecto del Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED] 5, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual IMPUGNA LA SANCIÓN IMPUESTA por el H. Consejo del Centro, mediante dictamen 016/17, de fecha 19 de julio de 2017. **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica y en seguimiento al procedimiento del Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED] 6, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, se procede al desahogo de pruebas presentadas por el recurrente, razón por la que a las 10:00 horas del día jueves 26 de octubre de 2017, deben comparecer ante los integrantes de esta Comisión los CC. [REDACTED] 7, [REDACTED] 8, [REDACTED] 9, [REDACTED] 10, [REDACTED] 11, y [REDACTED] 12.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Peña Ramos
Diana Laura
d.l.o.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Que en relación a lo anterior, se notificó al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y al C. [REDACTED] **13**, mediante oficios número IV/10/2017/2452/M y IV/10/2017/2453/M, de fecha 24 de octubre de 2017, respectivamente y signados por los Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, los acuerdos respectivos.

- c) Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria del día **26 de octubre de 2017**, se dio cita el C. [REDACTED] **14** y declaró lo siguiente:

"Soy integrante de la Sociedad de Alumnos y en nuestro espacio en el Centro tenemos algunas computadoras para los estudiantes que las requieran, ese día del examen fueron algunos alumnos pero en ningún momento se les ayudó a realizar el examen; siempre ayudamos sobre todo a los de primer Ingreso sobre todo a ingresar a plataformas y cosas que ellos desconocen, pero ellos realizaron solos su examen. Cuando se estaba investigando el caso, la Comisión de Responsabilidades y Sanciones citó [REDACTED] **15** aparte de [REDACTED] **16** por el mismo tema diciendo que él también había ayudado a resolver el examen. Yo no creo que de parte de Leonardo haya habido una actitud fraudulenta y menos creo que haya pedido dinero para ni nada para ayudarles a los del examen, él es honesto; tuve clases con él en segundo semestre y estoy seguro que él no haría algo así. En la Sociedad de Alumnos no llevamos un conteo de cuantos alumnos acuden, pero en esos días acudieron muchos estudiantes porque todos teníamos exámenes departamentales en esos días. Creo que por parte de las autoridades si ha habido un poco de acoso hacia [REDACTED] **17** por la falta de cuidado u de candados que pusieron al examen, los alumnos ya llevaban las respuestas es probable que por parte de algún profesor se hayan filtrado las respuestas del examen y nosotros solo les ayudamos a entrar a la plataforma y me parece que a [REDACTED] **18** se le acusa ya que él sabe mucho de contabilidad e incluso a llegado a dar asesorías a maestros."

- d) Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria del día **26 de octubre de 2017**, se dio cita el C. [REDACTED] **19** y declaró lo siguiente:

"Ese día del examen yo solo estuve como dos horas en el Comité y en ese tiempo no vi que compañeros les ayudaran a los del examen a contestarlo, pero si vi que llegaban con hojas con preguntas y respuestas, por parte de nosotros se les apoya para el adecuado uso de las computadoras. Igual [REDACTED] **20** solo les ayuda para acceder a la plataforma porque hay quienes no saben cómo hacerlo. Ese día había grupitos de estudiantes de cinco o seis y entre ellos se apoyaban para responder, en el tiempo que yo estuve hubo muchos alumnos haciendo el examen. Siempre van muchos alumnos a inscribirse a la plataforma y luego se van a su salón a realizar el examen y normalmente el maestro los vigila, estos exámenes siempre se hacen el aula, nunca me había tocado que hicieran un departamental en línea y se me hizo muy raro que lo dejaran abierto para responder en donde cada quien quisiera y sin un horario para hacerlo, ya que siempre son el salón bajo lista y tienes 30 minutos para responderlo. Quiero pensar que como fue abierto solo se les dio la contraseña para el examen. Me parece extraño que en Contabilidad se haya hecho un examen así porque se puede contestar con ayuda de alguien y no sé con qué intenciones se dejó abierto, no sé por qué se lo están cargando a [REDACTED] **21** si somos muchos en el grupo que apoyamos a los alumnos y creo que solo a él se le acusó y nunca he escuchado que hayan solicitado dinero a cambio de apoyo. Cuando yo cursé un departamental tenía un valor de 20 puntos ahora creo que es de 10 y me parece que son para evaluar al maestro y al departamento."

- e) Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria del día **26 de octubre de 2017**, se dio cita el C. [REDACTED] **22** y declaró lo siguiente:

"En mi clase, la Maestra nos dijo que nos iba a mandar un correo con la guía de estudio y ahí venían las preguntas y las respuestas, no sé por qué le están cargando el asunto a [REDACTED] **23** como si nadie más pudo haber ayudado a los chicos; en la Sociedad de Alumnos, él da asesorías a compañeros, ya que él sabe mucho de contabilidad, pero yo nunca lo vi haciendo un examen y nunca se nos ha pedido dinero para apoyarnos en algo. El día del examen yo llegué con mis compañeros y respondimos el examen, nos habían dicho que nos podíamos apoyar entre todos y así lo hicimos, yo respondí mi examen como en cinco minutos, Leonardo estaba presente pero no nos ayudó."

- f) Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria del día **26 de octubre de 2017**, se dio cita el C. [REDACTED] **24** y declaró lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"El día del examen acudí al Comité a responderlo con mi grupo, mi maestro dijo que pasaríamos al departamento por la contraseña para inscribirnos en el examen y estando en el Comité no vi ni yo ni mis compañeros nada de lo que salió en los medios. En el comité solo hay 3 o 4 máquinas y cada uno de nosotros usaba una a la vez. No había reglas, nunca nos dijeron como hacerlo y teníamos una hoja con las respuestas, no se nos dijo que estaba prohibido buscar ayuda por lo mismo fuimos a "Nexo" y lo respondimos en grupo. Al iniciar solo decía el examen decía que tenías un intento, tarde 4 minutos y eran 10 preguntas, mucha intuitivas. Había fila en el Comité porque ese día no estaban abiertos los laboratorios y ahí conmigo éramos como veinte personas. El valor del examen era de 10 puntos, pero nos quitaron 10 porque lo hicimos en menos de cinco minutos, de hecho mi maestro a mí me quitó 20 puntos y pasé la materia como con 60, hubo compañeros que les afectó tanto que se fueron a extrañarlo o repitieron la materia; el problema fue el tiempo de respuesta del examen los que lo respondieron en más de cinco minutos no tuvieron problema. Mi maestro Juan Otero nos dijo que era una deshonra académica. Cuando el caso se llevó en la Comisión tenía que demostrar que era inocente y a los 504 alumnos nos quitaron nuestros puntos y nos dieron la sanción y nos tienen programado que vayamos a una junta de ética porque según dicen actuamos mal."

- g) En sesión del 26 de octubre de 2017, de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, se acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Se tienen por rendidas las declaraciones de los CC. [redacted] 25, [redacted] 26, [redacted] 27, y [redacted] 28, haciendo las aclaraciones correspondientes al caso que nos ocupa. **SEGUNDO.** Solicitese al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remita a la brevedad un informe que contenga el nombre de quienes cursaron, en el ciclo 2017 "A", la materia de Contabilidad y maestros que la impartieron y calificaciones obtenidas.

Que en relación a lo anterior, se notificó al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante oficio número IV/11/2017/2645/M, de fecha 07 de noviembre de 2017, y signado por los Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, los acuerdos respectivos.

Que con oficio número CUCEA/SAC/996/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017 y signado por el Dr. José Alberto Becerra Santiago, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Centro Universitario de ciencias Económico-Administrativas, se recibió el informe que contiene el nombre de quienes cursaron, en el ciclo 2017 "A", la materia de Contabilidad y maestros que la impartieron y calificaciones obtenidas.

- 1.1. **ACUERDO.** Remítase a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del CUCEA, el expediente relacionado con el recurso presentado ante este órgano de gobierno por el C. C. [redacted] 29, para que en el ámbito de su competencia, realice el análisis y valore las pruebas desahogadas ante este órgano de gobierno y demás documentales presentadas por el quejoso y emita el dictamen que resuelva el recurso en cuestión, ya sea revocando, confirmando o modificando la sanción impuesta al ahora recurrente.

Siendo las 14:30 horas, se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli

Mtro. Ricardo Flores Martínez

Mtro. José de Jesús Ramírez Flores

C. Diana Laura Llamas Osorio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

23. Eliminada una palabra, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
24. Eliminadas cuatro palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
25. Eliminadas cuatro palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
26. Eliminadas cuatro palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
27. Eliminadas tres palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
28. Eliminadas cuatro palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
29. Eliminadas tres palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.